

**RESOLUCION No.368**

“Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022 de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio”

La Gerente General de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio

En ejercicio de las facultades legales, en especial las señaladas en el artículo 29° del Manual de Presupuesto de ENTerritorio y en el artículo 4° del Acuerdo No. 305 aprobado en Junta Directiva del 23 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario desagregar el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 de ENTerritorio aprobado por su Junta Directiva el 23 de diciembre de 2021 mediante Acuerdo No. 305 de la misma fecha, y adoptar los mecanismos operativos para la ejecución de este.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregar el presupuesto de ingresos de ENTerritorio para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022 en la suma de **UN BILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$1.247.074.146.642,44)**, conforme a la siguiente composición:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO 2022
1	TOTAL INGRESOS	1.247.074.146.642,44
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	197.405.342.022,99
1.2	INGRESOS OPERACIONALES	1.043.200.379.215,45
1.2.1	SERVICIOS	105.375.700.144,23
1.2.1.1	HONORARIOS Y COMISIONES	105.375.700.144,23
1.2.2	RECURSOS DE CAPITAL	16.847.738.234,00
1.2.2.1	CARTERA	30.000.000,00
1.2.2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	16.817.738.234,00
1.2.3	RECURSOS DE GERENCIA DE PROYECTOS	920.589.471.283,22
1.2.3.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	388.098.734.017,21
1.2.3.2	FUENTE DE RECURSOS	532.490.737.266,01
1.2.4	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	387.469.554,00
1.2.4.2	CERTIFICACIONES	3.795.000,00
1.2.4.4	BIENES Y SERVICIOS	383.674.554,00
1.3	INGRESOS NO OPERACIONALES	1.983.033.694,00
1.3.1	ARRENDAMIENTOS	656.022.171,00

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO 2022
1.3.3	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	1.327.011.523,00
1.3.3.1	INDEMNIZACIONES Y RECLAMACIONES	162.994.095,00
1.3.3.3	OTROS	1.000.000,00
1.3.3.4	REINTEGRO REND. FINANCIEROS NO EJECUTADOS	1.163.017.428,00
1.4	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	4.485.391.710,00

Cifras en pesos

El rubro Recursos de Gerencia de Proyectos se encuentra desagregado por Contrato Interadministrativo en el anexo No. 1.

ARTÍCULO 2º. Desagregar el presupuesto de gastos de ENTerritorio para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022 en la suma de **UN BILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$1.247.074.146.642,44)**, conforme a la siguiente composición:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO 2022	CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2022
2	TOTAL GASTOS	641.189.509.811,51	605.884.636.830,93	1.247.074.146.642,44
2.1	GASTOS OPERACIONALES	574.815.244.070,43	605.884.636.830,93	1.180.699.880.901,35
2.1.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	117.813.152.910,87	20.265.456.179,30	138.078.609.090,17
2.1.1.1	PERSONAL	15.842.435.392,00	50.826.264,00	15.893.261.656,00
2.1.1.2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORIAS	46.093.036.852,18	13.005.067.559,30	59.098.104.411,48
2.1.1.3	IMPUESTOS	27.350.556.623,00	0,00	27.350.556.623,00
2.1.1.4	ARRENDAMIENTOS	5.580.986.467,02	1.677.570.417,04	7.258.556.884,06
2.1.1.5	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	737.408.461,00	0,00	737.408.461,00
2.1.1.6	SEGUROS	3.726.600.567,00	3.376.178,00	3.729.976.745,00
2.1.1.7	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.977.262.594,00	1.582.325.883,68	8.559.588.477,68
2.1.1.8	ADECUACIONES E INSTALACIONES	112.862.968,00	17.959.100,00	130.822.068,00
2.1.1.9	GASTOS DIVERSOS	11.392.002.986,67	3.928.330.777,28	15.320.333.763,95
2.1.2	GASTOS DE INVERSION	4.265.386.000,00	4.357.329.180,70	8.622.715.180,70
2.1.2.1	PROYECTOS DE INVERSION	2.732.922.000,00	3.592.345.520,70	6.325.267.520,70
2.1.2.2	ADQUISICION DE ACTIVOS	1.532.464.000,00	764.983.660,00	2.297.447.660,00
2.1.5	CONTINGENCIAS	5.703.734.327,00	1.162.267.908,85	6.866.002.235,85
2.1.7	RECURSOS DE GERENCIA DE PROYECTOS	392.048.474.548,14	528.540.996.735,08	920.589.471.283,22
2.1.8	SENTENCIAS CONCILIACIONES TRANSACCIONES Y OTROS	11.802.732.338,42	1.599.456.553,95	13.402.188.892,37
2.1.9	OTROS GASTOS OPERACIONALES	43.181.763.946,00	49.959.130.273,04	93.140.894.219,04
2.1.9.1	TRANSPORTE	1.761.707.997,00	998.303.360,00	2.760.011.357,00
2.1.9.2	HONORARIOS	41.420.055.949,00	48.960.826.913,04	90.380.882.862,04
2.4	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	4.485.391.710,00	0,00	4.485.391.710,00
2.9	DISPONIBILIDAD FINAL	61.888.874.031,08	0,00	61.888.874.031,08

Cifras en pesos

La cuenta Recursos de Gerencia de proyectos se encuentra desagregada por Contrato Interadministrativo en el anexo No. 2.

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



ARTÍCULO 3º. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. En cuanto a los gastos generados por la prestación de servicios públicos domiciliarios, que afecten otros rubros de presupuesto que tengan la vocación de reconocimiento de este tipo de compromisos, y en particular para aquellos que afectan el presupuesto de gasto de ENTerritorio denominado Recursos Gerencia de Proyectos, será necesario que el responsable de la ejecución de los recursos efectúe los trámites presupuestales correspondientes, y una vez se determine la necesidad de reconocer dichos gastos derivados de la ejecución de las obligaciones surgidas en un convenio, contrato interadministrativo o proyecto, el ordenador del gasto suscribirá el documento de reconocimiento correspondiente con soporte en las facturas respectivas.

ARTÍCULO 4º. ORDENACIÓN DE GASTO. Para efectos de la ordenación de gasto necesaria para la ejecución del Presupuesto de Gastos de ENTerritorio para la vigencia 2022, se acudirá a lo previsto en las Resoluciones 108 y 109 de 2020, o en aquella que la sustituya, modifique o adicione.

Todas las decisiones que adopten los delegados mediante las cuales se dispongan recursos de las apropiaciones del presupuesto, se entenderán como ordenaciones de gastos y requerirán del cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su expedición, por lo que los delegados deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para atender estos procedimientos y trámites.

ARTÍCULO 5º. REGISTRO PRESUPUESTAL. Para efectos del trámite presupuestal, el responsable del registro deberá contar con el soporte documental debidamente suscrito por el ordenador de gasto y el beneficiario cuando se trate de contratos que garanticen la existencia legal efectiva del compromiso. Realizará una operación por cada uno de los compromisos con cargo a los rubros del presupuesto que se afectarán, y hasta por el valor máximo asignado en el certificado de disponibilidad presupuestal que le sirvieron de soporte, dependiendo en todo caso de las obligaciones previstas en el acto o contrato que se atenderán con cargo a cada rubro de apropiación en caso de que se utilicen diferentes ingresos.

PARÁGRAFO: Para efectos del registro presupuestal de los compromisos sobre las apropiaciones del presupuesto de la vigencia 2022 que correspondan a los honorarios de los apoderados judiciales cuyas actividades se desarrollan de acuerdo con el avance de los trámites procesales a su cargo, los registros presupuestales se realizarán con base en el reporte de la Jefe Oficina Asesora Jurídica sobre los saldos pendientes de ejecución y las modificaciones a los contratos que se efectúe.

ARTÍCULO 6º. CAJAS MENORES. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Presupuesto de ENTerritorio, se constituirán cajas menores previa aprobación de La Gerencia General la cual designará el número y la cuantía máxima de las cajas menores requeridas para el funcionamiento de la Entidad y para los contratos interadministrativos que suscriba a través de sus líneas de negocio y será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores, el monto máximo por ENTerritorio y por cada contrato interadministrativo se establecerá con base en los toques establecidos cada año por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 7º. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. La Subgerencia Financiera de acuerdo con las funciones y competencias asignadas en el Decreto 288 de 2004 y en el artículo 8 del Reglamento de Presupuesto de ENTerritorio, expedirá todos los documentos circulares, actos y directrices necesarias para la correcta ejecución y control del presupuesto de la entidad para la vigencia 2022.

ARTÍCULO 8º. ANEXOS. La presente resolución se acompaña de los anexos 1 y 2 que contienen el detalle de los rubros apropiados para la vigencia fiscal 2022, para los Recursos de Gerencia de Proyectos por Contrato Interadministrativo. La Subgerencia Financiera realizará los ajustes que sean necesarios a fin de establecer los montos definitivos de cada uno los rubros detallados.

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



ARTÍCULO 9º. MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La Subgerencia Financiera previo el trámite de los requisitos relacionados con las disponibilidades presupuestales y la justificación correspondiente, mediante créditos y contracréditos modificará los anexos que contienen el detalle de los rubros apropiados para la vigencia fiscal 2022 para los Recursos de Gerencia de Proyectos, para lo cual deberá ajustarse a los montos máximos definidos en la desagregación consagrada en los artículos 1º y 2º de esta resolución.

A su vez, las dependencias encargadas del manejo del presupuesto podrán para efectos de control, realizar desagregaciones del presupuesto contenido en los anexos de la Resolución de Desagregación del Presupuesto, para lo cual obligatoriamente se ajustarán a los montos allí establecidos, permitiéndose entonces modificar internamente esa distribución mediante los mecanismos que ellas mismas establezcan.

La Subgerencia Financiera por cada operación y mediante la expedición de un acto de incorporación al presupuesto de ingresos, legalizará el reintegro de los recursos provenientes de devoluciones, liquidaciones y aportes, o inejecución de gastos generados por la celebración de contratos derivados o la ejecución de contratos interadministrativos, para lo cual deberá ajustarse a los montos máximos definidos en la desagregación consagrada en el artículo segundo de esta resolución.

Los ajustes que se realicen como consecuencia de la ejecución de los compromisos asumidos por ENTerritorio con sus diferentes clientes y que se encuentren amparados en las decisiones de los Comités de Gerencia o en las competencias asignadas legal o contractualmente a cualquier instancia de control o supervisión de los contratos interadministrativos y proyectos, no podrán afectar el monto máximo establecido para cada rubro en el anexo que contiene el detalle de los Gastos para los recursos de Gerencia de Proyectos. La información sobre ajustes se deberá reportar en los informes a que hace referencia el artículo 35º del Manual de Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO 10º. DISPOSICIONES GENERALES.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias, conciliaciones, transacciones y otros se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento.

Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, contribuciones inherentes a la nómina e impuestos, causados en cualquier vigencia y que sean facturados durante la vigencia fiscal 2022, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de esta última, sin perjuicio de la obligación de atender los trámites de disponibilidad presupuestal previa y ordenación de gasto. En el caso de los servicios públicos se surtirán al momento en el cual las empresas de servicios públicos liquiden y presenten la factura para su cobro, siempre con antelación al pago efectivo de las mismas con independencia del medio de pago que se utilice. Estas disposiciones excepcionales de gastos generados por servicios públicos serán aplicables cuando la afectación corresponda a cualquiera de los rubros del presupuesto de gastos de la entidad.

Las obligaciones derivadas de la nómina y los gastos legales, así como los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

Los gastos generados por procesos de contratación que iniciaron durante la vigencia fiscal 2021 y que no culminaron con el compromiso correspondiente, es decir con la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato, serán asumidos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, siempre y cuando en esta última se cuente con el mismo rubro presupuestal que se afectó con el trámite en la vigencia anterior y una vez se expida el certificado de disponibilidad presupuestal, requisito previo a la celebración del compromiso.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ARTÍCULO 11°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 1 de enero de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 30 días del mes de diciembre 2021.

LINA MARIA

BARRERA RUEDA

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Gerente General

Firmado digitalmente por LINA
MARIA BARRERA RUEDA

Fecha: 2021.12.30 13:28:15

Preparo: Sandra Cecilia Cadena Castañeda – Gerente Grupo de Presupuesto. 

Revisó: Carlos Eduardo Umaña Lizarazo – Subgerente Financiero (E). 

 Andrea Carolina Alvarez Casadiego - Jefe de Oficina Asesora Jurídica. 

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo

Pág. 5 de 12



ANEXO No. 1
ESTIMACIÓN DE INGRESOS - VIGENCIA 2022
RUBRO - RECURSOS GERENCIA DE PROYECTOS

ITEM	CTTO INTERADMITIVO	CLIENTE	TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2022
1	192002	INURBE - MUNICIPIO DE NEIVA	6.349.124,32
2	192012	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	10.602,25
3	193009	MINISTERIO DE CULTURA	90.000,00
4	193048	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	7.637.098.135,01
5	193074	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	112.546,00
6	194002	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	38.998.644,31
7	194048	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	8.324.724.061,93
8	194053	FONVISOCIAL - DEPARTAMENTO DEL CESAR	136.038.903,87
9	194065	MINISTERIO DE CULTURA - SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	36.136.075,21
10	194126	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS	1.469.702.904,73
11	195003	RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	54.470.497,48
12	195078	AERONAUTICA CIVIL -EJERCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA	562.697,78
13	195085	CORALINA	37.360.917,61
14	195089	FONDO CIUDAD BOLIVAR - FONDO DISTRITAL SALUD	50.836.533,07
15	196012	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES - LA PREVISORA	23.335.925,51
16	196028	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	55.255.054,72
17	197012	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	152.424.778,03
18	197038	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	655.255.986,76
19	197045	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.097.500,51
20	197060	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	638.877.385,38
21	200842	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO	1.209.366.111,00
22	200925	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	10.729.848.207,24
23	200972	MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA	240.871,06
24	210015	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	120.949.685,63
25	210060	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC	152.624.419,49
26	211029	CONSORCIO ALIANZA TURISTICA	159.520.065,64
27	211030	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	1.180.741.884,05
28	211041	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	24.143.895.615,21
29	211045	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA-ANM	12.682.549.894,23
30	211046	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	18.074.915,00
31	212011	DAPRE-DPTO.ADMTIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	119.472.092,46
32	212015	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.342.423.902,68
33	212027	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	523.009.313,18
34	212039	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC	59.381.725,79
35	212042	EJERCITO NACIONAL-JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	22.478.196,91
36	212045	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	1.154.634.598,63
37	212046	MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	2.122.667.864,32
38	212049	MININTERIOR-FONSECON MUN DE VILLAVICENCIO, RESTREPO, ACACIAS Y CUMARAL	83.773.320,19
39	212050	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	144.706.426,46
40	212051	MUNICIPIO DE PEREIRA-DOS QUEBRADAS-LA VIRGINIA Y DPTO DE RISARALDA	37.950.194,39
41	212071	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	1.091.611.918,36

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



ITEM	CTTO INTERADMITIVO	CLIENTE	TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2022
42	212076	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	74.739.772,74
43	212080	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	67.014.352.262,26
44	212081	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - FEDERACION NACIONAL DE DPTOS	10.031.161.045,58
45	213003	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	21.450.855,23
46	213004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.803.212.692,23
47	213010	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORYAL (UACT)	327.261.796,71
48	213018	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	5.131.401,00
49	213021	FONSECON Y MUNICIPIO DE FLORIAN DE SANTANDER	35.703.756,69
50	213028	FONSECON Y MUNICIPIO DE HERRÁN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	60.754.840,63
51	213029	FONSECON Y MUNICIPIO DE TOTA BOYACA	21.251.387,80
52	213030	FONSECON Y MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	29.641.080,61
53	213039	FONSECON Y MUNICIPIO DE FUSAGASUGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	4.824.197,70
54	213046	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	1.408.997.152,53
55	213062	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	228.221.555,40
56	214015	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	631.260.219,56
57	214016	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ FONDO PAZ	38.657.302,94
58	215008	DPTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION COLDEPORTES	0,41
59	215009	DISTRITO ESPECIAL ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA -VALLE DEL CAUCA	2.376.197,85
60	215028	MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	1.177.317.234,26
61	215031	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DPTO DE SANTANDER - FONSECON	175.568.933,00
62	215032	MUNIICPIO DE MARIPI BOYACA - FONSECON	33.981.803,78
63	215033	MUNICIPIO DE HATONUEVO, DPTO DE LA GUAJIRA - FONSECON	2.399.352,59
64	215034	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, DPTO DE CUNDINAMARCA - FONSECON	70.202.427,34
65	215041	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.531.701.452,65
66	215047	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3.206.764.037,00
67	215050	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	13.550.169.483,57
68	215055	MUNICIPIO DE FLORIDA - VALLE DEL CAUCA-FONSECON	601.161,69
69	215057	MUNICIPIO LA APARTADA - CORDOBA- FONSECON	601.161,69
70	215059	MUNICIPIO DE NOROSI - BOLIVAR - FONSECON	601.161,69
71	215060	MUNICIPIO DE ALPUJARRA - TOLIMA - FONSECON	601.161,69
72	215061	MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER - FONSECON	598.764,94
73	215062	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA - BOYACA - FONSECON	601.161,69
74	215064	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA- FONSECON	598.764,94
75	215066	MUNICIPIO DE AGRADO - HUILA - FONSECON	601.161,69
76	215068	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA - FONSECON	601.161,69
77	215069	MUNICIPIO ARBOLEDA (NARIÑO) - FONSECON	601.161,69
78	215070	MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA) - FONSECON	598.764,94
79	215073	MUNICIPIO MORELIA (CAQUETA) - FONSECON	601.161,69
80	215074	MUNICIPIO DE LA CELIA - RISARALDA - FONSECON	601.161,69
81	215076	MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO - FONSECON	601.161,69
82	215077	MUNICIPIO DE ANDES - ANTIOQUIA - FONSECON	601.161,69
83	215078	MUNICIPIO DE CAICEDO - ANTIOQUIA - FONSECON	601.161,69
84	215081	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA - COLDEPORTES	60.462.437,16

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



ITEM	CTTO INTERADMITIVO	CLIENTE	TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2022
85	215085	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC	91.425.690.401,85
86	215090	MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	1.235.402.637,40
87	215093	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - FONSECON	29.625.585,00
88	215096	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	48.943.101,20
89	215100	MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR - FONSECON	601.160,69
90	215101	MUNICIPIO DE MARSELLA - RISARALDA - FONSECON	601.161,69
91	215103	MUNICIPIO DE LA CRUZ - NARIÑO - FONSECON	601.161,69
92	215104	MUNICIPIO DE MUTATA - ANTIOQUIA - FONSECON	601.160,69
93	215105	MUNICIPIO DE LA UNION - NARIÑO - FONSECON	601.161,69
94	215106	MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA - FONSECON	601.161,69
95	215107	MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER - FONSECON	601.159,76
96	215109	MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER - FONSECON	601.161,69
97	215110	MUNICIPIO DE NATAGAIMA - TOLIMA - FONSECON	601.161,69
98	215112	MUNICIPIO DE LOS ANDES - NARIÑO - FONSECON	601.160,69
99	215115	MUNICIPIO DE PEREIRA-DPTO RISARALDA	86.544,98
100	215118	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA DPTO CUNDINAMARCA	4.670.618,24
101	215119	DPTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION - COLDEPORTES	6.010.990,60
102	216140	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	35.932.772.928,07
103	216144	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	97.011.238.172,29
104	216171	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	39.199.895,34
105	216173	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	26.961.253,00
106	216220	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	4.683.605.729,18
107	216227	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	81.865.452,45
108	216232	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	190.850.359,50
109	217045	UND ADTVA ESPECIAL UAECD - SEC DTAL HABITAT SDHT	1.339.258.158,10
110	217048	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	37.774.279.192,13
111	217050	MINISTERIO DE TRANSPORTE	85.620.105,53
112	219141	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3.227.141.185,56
113	219143	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	46.473.387.604,09
114	220005	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	43.025.117.821,12
115	221004	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	8.142.377.869,90
116	221005	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	23.813.816.826,00
117	221008	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	6.145.467.886,00
118	221013	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL	79.275.656.388,00
119	NUEVO 2021	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	5.720.378.968,80
120	NUEVO 2021	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	10.700.000.000,00
121		META COMERCIAL	15.000.000.000,00
122		DISPONIBILIDAD FINAL	229.168.198.424,51
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS			920.589.471.283,22



ANEXO No. 2
APROPIACIÓN DE GASTOS - VIGENCIA 2022
RUBRO - RECURSOS GERENCIA DE PROYECTOS

ITEM	CTTO INTERADMITIVO	CLIENTE	PRESUPUESTO APROBADO 2022	CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2022
1	192002	INURBE - MUNICIPIO DE NEIVA	0,00	25.295,32	25.295,32
2	193017	DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS	0,00	595.619.088,36	595.619.088,36
3	193048	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	0,00	25.062.406,37	25.062.406,37
4	194002	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	0,00	33.555.082,00	33.555.082,00
5	194048	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	0,00	3.146.663.529,52	3.146.663.529,52
6	194053	FONVISOCIAL - DEPARTAMENTO DEL CESAR	0,00	541.987,66	541.987,66
7	194065	MINISTERIO DE CULTURA - SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	0,00	204.372,66	204.372,66
8	194126	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS	0,00	13.261.022,15	13.261.022,15
9	195003	RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	0,00	303.134,49	303.134,49
10	195078	AERONAUTICA CIVIL -EJERCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA	0,00	2.241,08	2.241,08
11	195085	CORALINA	0,00	180.268,87	180.268,87
12	195089	FONDO CIUDAD BOLIVAR - FONDO DISTRITAL SALUD	0,00	469.965,61	469.965,61
13	196012	FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES - LA PREVISORA	0,00	17.954.071,82	17.954.071,82
14	196028	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	0,00	190.945,78	190.945,78
15	197012	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	0,00	1.940.220,19	1.940.220,19
16	197038	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	0,00	2.707.538,09	2.707.538,09
17	197045	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	0,00	1.097.500,51	1.097.500,51
18	197060	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,00	638.877.385,38	638.877.385,38
19	200842	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO	0,00	160.168.285,35	160.168.285,35
20	200925	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	0,00	10.729.848.207,24	10.729.848.207,24
21	200972	MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA	0,00	240.871,06	240.871,06
22	210015	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	0,00	823.948,23	823.948,23
23	210060	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC	0,00	607.967,82	607.967,82
24	211029	CONSORCIO ALIANZA TURISTICA	0,00	159.520.065,64	159.520.065,64
25	211030	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	0,00	976.088.596,19	976.088.596,19
26	211041	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	841.052.261,12	23.302.843.354,08	24.143.895.615,20
27	211045	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- ANM	0,00	51.427.178.046,71	51.427.178.046,71
28	211046	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	0,00	65.926,64	65.926,64
29	212011	DAPRE-DPTO. ADMITIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	0,00	119.472.092,46	119.472.092,46
30	212015	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	278.798.470,00	247.307.504,53	526.105.974,53

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



ITEM	CTTO INTERADMITIVO	CLIENTE	PRESUPUESTO APROBADO 2022	CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2022
31	212027	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	0,00	523.009.313,18	523.009.313,18
32	212039	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC	0,00	53.612.456,13	53.612.456,13
33	212045	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	0,00	1.154.634.598,63	1.154.634.598,63
34	212046	MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	0,00	61.550.003,48	61.550.003,48
35	212049	MININTERIOR-FONSECON MUN DE VILLAVICENCIO, RESTREPO, ACACIAS Y CUMARAL	0,00	1.501.815,62	1.501.815,62
36	212050	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	0,00	2.846.508,96	2.846.508,96
37	212051	MUNICIPIO DE PEREIRA-DOS QUEBRADAS-LA VIRGINIA Y DPTO DE RISARALDA	0,00	1.312.254,59	1.312.254,59
38	212071	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	0,00	708.149.046,17	708.149.046,17
39	212076	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	0,00	52.619.839,80	52.619.839,80
40	212080	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	6.755.947.607,74	60.258.404.654,52	67.014.352.262,26
41	212081	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - FEDERACION NACIONAL DE DPTOS	0,00	6.736.998.486,94	6.736.998.486,94
42	213003	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0,00	21.450.854,93	21.450.854,93
43	213004	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0,00	2.355.184.360,07	2.355.184.360,07
44	213010	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORYORIAL (UACT)	0,00	313.610.050,71	313.610.050,71
45	213021	FONSECON Y MUNICIPIO DE FLORIAN DE SANTANDER	0,00	22.781.293,18	22.781.293,18
46	213028	FONSECON Y MUNICIPIO DE HERRÁN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	0,00	242.051,46	242.051,46
47	213029	FONSECON Y MUNICIPIO DE TOTA BOYACA	0,00	1.431.237,68	1.431.237,68
48	213030	FONSECON Y MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	0,00	839.187,03	839.187,03
49	213039	FONSECON Y MUNICIPIO DE FUSAGASUGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	0,00	4.824.194,98	4.824.194,98
50	213046	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	0,00	125.058.732,26	125.058.732,26
51	213062	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0,00	534.855.947,38	534.855.947,38
52	214015	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	0,00	631.260.219,56	631.260.219,56
53	214016	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ FONDO PAZ	0,00	29.006.415,15	29.006.415,15
54	215009	DISTRITO ESPECIAL ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA -VALLE DEL CAUCA	231,57	2.375.966,28	2.376.197,85
55	215028	MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	0,00	1.177.317.234,26	1.177.317.234,26
56	215031	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DPTO DE SANTANDER - FONSECON	0,00	175.567.436,97	175.567.436,97
57	215032	MUNICIPIO DE MARIPI BOYACA - FONSECON	0,00	33.981.803,78	33.981.803,78
58	215033	MUNICIPIO DE HATONUEVO, DPTO DE LA GUAJIRA - FONSECON	0,00	9.558,33	9.558,33
59	215034	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, DPTO DE CUNDINAMARCA - FONSECON	0,00	279.771,33	279.771,33

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



ITEM	CTTO INTERADMITIVO	CLIENTE	PRESUPUESTO APROBADO 2022	CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2022
60	215041	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0,00	754.634.759,60	754.634.759,60
61	215047	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0,00	3.206.764.037,00	3.206.764.037,00
62	215050	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	0,00	1.261.313.470,95	1.261.313.470,95
63	215055	MUNICIPIO DE FLORIDA - VALLE DEL CAUCA-FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
64	215057	MUNICIPIO LA APARTADA - CORDOBA- FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
65	215059	MUNICIPIO DE NOROSI - BOLIVAR - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
66	215060	MUNICIPIO DE ALPUJARRA - TOLIMA - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
67	215062	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA - BOYACA - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
68	215066	MUNICIPIO DE AGRADO - HUILA - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
69	215068	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
70	215069	MUNICIPIO ARBOLEDA (NARIÑO) - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
71	215073	MUNICIPIO MORELIA (CAQUETA) - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
72	215074	MUNICIPIO DE LA CELIA - RISARALDA - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
73	215076	MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
74	215077	MUNICIPIO DE ANDES - ANTIOQUIA - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
75	215078	MUNICIPIO DE CAICEDO - ANTIOQUIA - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
76	215081	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA - COLDEPORTES	0,00	13.662.640,22	13.662.640,22
77	215085	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC	0,00	90.021.834.691,15	90.021.834.691,15
78	215090	MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	0,00	1.213.368.583,44	1.213.368.583,44
79	215093	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - FONSECON	0,00	75.263,95	75.263,95
80	215096	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	0,00	48.943.101,20	48.943.101,20
81	215100	MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR - FONSECON	0,00	2.395,75	2.395,75
82	215101	MUNICIPIO DE MARSELLA - RISARALDA -FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
83	215103	MUNICIPIO DE LA CRUZ - NARIÑO - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
84	215104	MUNICIPIO DE MUTATA - ANTIOQUIA - FONSECON	0,00	2.395,75	2.395,75
85	215105	MUNICIPIO DE LA UNION - NARIÑO - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
86	215106	MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
87	215107	MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER - FONSECON	0,00	2.394,82	2.394,82
88	215109	MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
89	215110	MUNICIPIO DE NATAGAIMA - TOLIMA - FONSECON	0,00	2.396,75	2.396,75
90	215112	MUNICIPIO DE LOS ANDES - NARIÑO - FONSECON	0,00	2.395,75	2.395,75
91	215115	MUNICIPIO DE PEREIRA-DPTO RISARALDA	0,00	86.544,89	86.544,89
92	215118	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA DPTO CUNDINAMARCA	0,00	18.607,15	18.607,15

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código: F-JU-04

Versión: 2

Vigencia: 2021-12-26

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co



ITEM	CTTO INTERADMITIVO	CLIENTE	PRESUPUESTO APROBADO 2022	CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2022
93	215119	DPTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION - COLDEPORTES	0,00	23.946,03	23.946,03
94	216140	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	1.352.683.030,64	34.580.089.897,43	35.932.772.928,07
95	216144	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	74.851.288,00	160.874.748.843,55	160.949.600.131,55
96	216171	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	0,00	39.199.895,34	39.199.895,34
97	216173	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0,00	28.682.184,00	28.682.184,00
98	216220	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	0,00	3.935.662.283,42	3.935.662.283,42
99	216227	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	0,00	339.069,30	339.069,30
100	216232	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	0,00	1.986.709.952,39	1.986.709.952,39
101	217045	UND ADTVA ESPECIAL UAED - SEC DTAL HABITAT SDHT	0,00	42.786.534,69	42.786.534,69
102	217048	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	6.586.587.830,82	31.187.691.361,31	37.774.279.192,13
103	219141	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0,00	3.170.663.719,69	3.170.663.719,69
104	219143	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	40.718.208.350,56	5.755.179.253,53	46.473.387.604,09
105	220005	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	32.136.086.712,00	8.305.877.840,46	40.441.964.552,46
106	221004	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP FASE 1	920.992.632,00	7.221.385.237,90	8.142.377.869,90
107	221005	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	18.181.964.140,00	2.173.439.092,00	20.355.403.232,00
108	221008	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	2.716.778.300,00	3.428.689.586,00	6.145.467.886,00
109	NUEVO 2021	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP MANTENIMIENTOS	5.720.378.968,80	0,00	5.720.378.968,80
110	NUEVO 2021	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP FASE 2	10.700.000.000,00	0,00	10.700.000.000,00
111	221013	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	76.574.121.385,00	2.701.535.003,00	79.275.656.388,00
112		TOTAL META COMERCIAL	15.000.000.000,00	0,00	15.000.000.000,00
113		DISPONIBILIDAD FINAL	173.490.023.339,89	0,00	173.490.023.339,89
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS			392.048.474.548,14	528.540.996.735,08	920.589.471.283,22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA